



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**, Presidente y titular de la ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número veintitrés, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 2 dos proyectos de resolución derivado de dos Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número 22 veintidós de 05 cinco de junio de 2019.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Dr. JOSE RAMÓN CANCINO IBARRA, Magistrado Presidente titular de la Ponencia "A", en los expedientes que a continuación se detallan:

Número Progresivo.	No. de Expediente	Demandante y/o Recurrente	Aut. Demandada y/o Aut. Responsable
1.-	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO TJA/JCA/004-A/2018	[REDACTED]	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Dr. VICTOR MARCELO RUIZ REYNA, Magistrado titular de la Ponencia "B", en el expediente que a continuación se detalla:

Número Progresivo.	No. de Expediente	Demandante y/o Recurrente	Aut. Demandada y/o Aut. Responsable
1.-	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO	[REDACTED]	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CINTALAPA, CHIAPAS Y/O MANDO UNICO DEL MISMO MUNICIPIO.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

	TJA/JCA/011- B/2018	██████████ ██████████	
--	------------------------	--------------------------	--

6.- Asuntos Generales. Del cual no existe ningún asunto a tratar en la presente sesión ordinaria.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en sentido **afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", en sentido **afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la Ponencia "A", en sentido **afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanimidad de votos** aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "**B**", en sentido **afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", en sentido **afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la ponencia "**A**", en sentido **afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno,

dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número **4 y 5**.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que los asuntos enlistados con el punto número 4; **Corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/004-A/2018**, promovido por [REDACTED], en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Proactiva Medio Ambiente Tuxtla S.A DE C.V., en contra de la resolución de nueve de febrero de dos mil dieciocho, dictada por el Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el expediente SEM/DAJA/082/2016; **En lo que respecta al punto número cinco del orden del día corresponde al Juicio Contencioso Administrativo Número TJA/JCA/011/2018**, promovido por los ciudadanos [REDACTED], en contra de la separación injustificada del cargo que venían ocupando como policías municipales, emitido por el Ciudadano



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

[REDACTED], JEFE DEL PERSONAL POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CINTALAPA, CHIAPAS, por instrucciones del Presidente Municipal del mismo Ayuntamiento. siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/004-A/2018**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el literalmente sus puntos resolutiveos señalan:

Primero: Se ha tramitado el presente Juicio Contencioso Administrativo promovido por [REDACTED], en su carácter de Apoderado Legal de la empresa Proactiva Medio Ambiente Tuxtla, S.A de C.V., en contra de la resolución de nueve de febrero de dos mil dieciocho, dictada en el expediente SEM/DAJA/082/2016, por el Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Segundo: Se declara infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia;

Tercero: Se declara la nulidad de la resolución de nueve de febrero de dos mil dieciocho, emitida en el expediente SEM/DAJA/082/2016, para efectos de que la autoridad administrativa deje insubsistente la misma, y con plenitud de competencia emita otra, tomando en cuenta los razonamientos apuntados en el considerando VII (séptimo) de este fallo.

Notifíquese personalmente al actor [REDACTED], en su carácter de Apoderado Legal de la empresa Proactiva Medio Ambiente Tuxtla, S.A de C.V., y por oficio a la autoridad administrativa Secretario de Medio Ambiente y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los domicilios señalados en autos para su conocimiento y efectos legales.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/004-A/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **VICTOR MARCELO RUIZ REYNA**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo número **TJA/JCA/011-B/2018**, y desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUIZ REYNA**, titular de la Ponencia "**B**", a favor del



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "**A**", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

"Primero: Se ha tramitado el presente Juicio Contencioso Administrativo promovido por [REDACTED], en contra de la separación injustificada y/o baja definitiva manifestada en forma verbal, el día quince de octubre de dos mil diecisiete, por [REDACTED], Jefe del Personal Policial del Ayuntamiento Constitucional de Cintalapa, Chiapas, por instrucciones del Presidente Municipal del mismo Ayuntamiento.

Segundo. - Con fundamento en el artículo 159, fracción V, inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, **se declara la nulidad lisa y llana del acto reclamado, en contra de los demandantes** [REDACTED] por la baja definitiva y destitución verbal injustificada; por las razones expuestas en el considerando X de la presente resolución.

Tercero. Se condena a la autoridad demandada **SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CINTALAPA, CHIAPAS**, a pagar a cada uno de los actores [REDACTED] en términos del considerando XI, las prestaciones siguientes:

1.- Se condena al pago de la cantidad de **\$18,540.00** (Dieciocho mil quinientos cuarenta pesos cero centavos moneda nacional), por concepto de tres meses de salario por concepto de indemnización constitucional, para cada uno de los demandantes.

2.- Se condena al pago de la cantidad de **\$8,240.00** (Ocho mil doscientos cuarenta pesos cero centavos moneda nacional), al demandante [REDACTED]; y la de **\$78,280.00** (Setenta y ocho mil doscientos ochenta pesos cero centavos moneda nacional), a [REDACTED] por concepto de veinte días por años laborados.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

3.- Se condena al **pago de la remuneración ordinaria diaria de \$206.00 (Doscientos seis pesos cero centavos moneda nacional)**, desde el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y hasta que se haga el pago de la misma, lo cual será cuantificable a través del incidente de liquidación respectivo.

4.- Se condena al pago de cada uno de los actores del aguinaldo anual del año dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, y los subsecuentes a razón de sesenta días, tomando como base la remuneración ordinaria diaria de **\$206.00 (Doscientos seis pesos cero centavos moneda nacional)**, cuantificable a través del incidente de liquidación respectivo.

5.- Se condena al pago de cada uno de las vacaciones y del 30% por concepto de primas vacacionales a razón de diez días por cada periodo, a partir del primer periodo del año dos mil diecisiete y subsecuentes, hasta el pago de las mismas, cuantificable a través del incidente de liquidación respectivo.

6.- Se condena al pago de la cantidad de **\$2,070.00 (Dos mil setenta pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de días laborados y no pagados, a partir de la primera quincena de octubre de dos mil diecisiete.

7.- Se ordena a la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cintalapa, Chiapas, **a la anotación en el expediente personal** de los servidores públicos y en el Registro Nacional de Seguridad Pública, de que éste fue separado o destituido de manera injustificada

8.- Se absuelve a la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cintalapa, Chiapas, respecto de las prestaciones consistentes en salarios caídos, antigüedad, viáticos alimenticios, día del burócrata, pago de cuotas y aportaciones, inscripción retroactiva al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH), reconocimiento de antigüedad laboral, otorgamiento de prestaciones de seguridad social.

Cuarto. - En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente y por oficio a las partes según corresponda, en los domicilios indicados en autos.

Quinto. - Se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene controvertan la presente resolución en la vía y forma que estimen pertinente; en términos del considerando XI de la presente resolución.

Sexto. - Remítase los presentes autos y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a fin de que realice las anotaciones necesarias en el Libro de Gobierno, para los efectos correspondientes; y, en su oportunidad



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

archívese este expediente como asunto totalmente
concluido. **Cúmplase.** " (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/011-B/2018.**

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto seis del orden del día.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión ordinaria número 23.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaro cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 23 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, el doce de junio de 2019, siendo las 11:00 once horas, se da por concluida la presente sesión.

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"
JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"
VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA SALA GENERAL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"
ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO
MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR:** Que la presente foja asignada con el número 11 once en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 23 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 12 doce de junio del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- **Doy Fe.**- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO
MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**

La información publicada en este documento es con fines informativos y no tendrá los efectos legales, señalados en los artículos 38 y 177 de la ley de procedimientos administrativos para el estado de Chiapas.